

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la solicitud de prórroga para la defensa de tesis del aspirante a Doctor en Ingeniería, Ingeniero Angel César VECA, presentada por la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como una de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la Facultad Regional Mendoza presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, Ingeniero Angel César VECA.

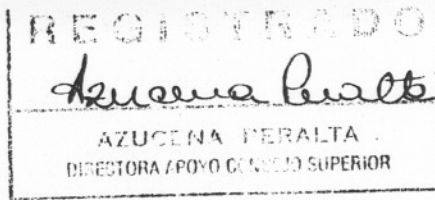
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis respectivo.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ingeniero Angel César VECA, aspirante a Doctor en Ingeniería una prórroga desde el 1° de mayo del 2003 hasta el 31 de mayo de 2005 para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Análisis, modelación y caracterización de la zona ciega del transductor receptor para optimizar sistemas de ultrasonido en régimen impulsivo".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1020/04

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL